

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se ha de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódico (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. 1'50 ptas.
 Por un número suelto. 0'25 »
 Anuncios para suscritores, linea. 0'10 »
 Idem para los que no lo son. 0'25 »

Núm. 2492.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
 En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REYNA Doña Maria Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenissimas Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Núm. 1293.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 25 del actual se halla publicado el siguiente anuncio de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

«Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.ª El dia 24 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Direccion general personalmente ó por representacion con poder en forma legal.

2.ª Las referidas plazas, como asimismo las que vaquen hasta el dia del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los

cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.ª Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino, debiéndose proveer las vacantes que ocurran des-

Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

BAÑOS.

PROVINCIAS.

Barambio, Nanclares de la Oca, Sta. Filomena de Gomillar, Zuazo	Alava.
Nuestra Señora de Orito	Alicante.
Alfaro, Guardiavieja Lucainena	Almeria.
San Bartolomé de la cuadra, Segalés, Tona	Barcelona.
Arlanzon, Fuensanta de Gayanges, Salinas de Rosio	Burgos.
San Gregorio de Brozas	Cáceres.
Paterna, Gizonza	Cádiz.
Montanejos, Nuestra Señora de Abella.	Castellon.
Navalpino	Ciudad-Real
Arenosilla, Horcajo	Córdoba.
Alcantud, Yémeda, Solán de Cabras, Valdegango	Cuenca.
Nuestra Señora de las Mercedes.	Gerona.
Alicun, Serra Elvira	Granada.
San Juan de Azcoitia	Guipúzcoa.
Estadilla, Panticosa.	Huesca.
Fuenteálamo	Jaen.
San Andrian	Leon.
Caldas de Bohí, San Vicente, Traveseros	Lérida.
Haro, Riva los baños	Logroño.
Maravilla (Loeches).	Madrid.
Fuente Amargosa, Vilo ó Rozas.	Málaga.
Fuensanta de Lorca.	Murcia.
Alsásua, Belascoain, Burlada.	Navarra.
Prelo	Oviedo.
Calzadilla del Campo	Salamanca.
La Hermita	Santander.
Bellús, Cuchilla, Nuestra Señora del Carmen, Siete Aguas	Valencia.
Echano, Guesala, La Muera	Vizcaya.
Fonté, Quinto	Zaragoza.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Palma 29 Enero de 1883.

El Gobernador interino,
Justo Sainz.

Núm. 1294.

COMISION PROVINCIAL.

DE LAS BALEARES.

Repartimiento de los 935 hombres con que debe contribuir esta provincia para el reemplazo de los 65.000 llamados á las armas por Real decreto de 23 de los corrientes, sobre el alistamiento y sorteo del presente año, con expresion del nombre de los pueblos, del número de mozos sorteados y del de soldados y décimas que respectivamente les han correspondido y del pueblo á quien ha tocado el entero en el sorteo de decimas.

ISLA DE MALLORCA.

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en 31 diciembre último.		Número de hombres y décimas que deben aprontar.	
	Número de mozos sorteados en 31 diciembre último.	Número de hombres y décimas.	Número de soldados que deben aprontar.	Número de décimas.
Alaró	40	17	5	17
Alcudia	17	7	5	7
Algaida	30	13	1	13
Andraitx	7	3	1	3
Artá	54	23	7	24
Bañalbufar	2	»	9	1
Binisalem	27	11	8	12
Buger	8	3	5	4
Buñola	17	7	4	7
Calviá	15	6	6	7
Campanet	12	5	3	5
Campos	43	18	8	18
Capdepera	14	6	1	7
Costitx	10	4	4	4
Deyá	3	1	3	2
Escorca	»	»	»	»
Esporlas	23	10	1	10
Establiments	10	4	4	4
Estallenchs	7	3	1	3
Sta. Eugenia	13	5	7	6
Felanitx	95	41	6	42
Fornalutx	9	3	9	3
Inca	52	22	8	23
San Juan	17	7	4	7
Lloseta	18	7	9	8
Llubi	25	11	»	11

Llummayor . . .	72	31	5	32
Manacor . . .	136	59	6	60
Maria . . .	24	10	5	10
Sta. Maria . . .	27	11	8	12
Sta. Margarita . . .	25	11	»	11
Marratxí . . .	23	10	1	10
Montuiri . . .	17	7	4	7
Muro . . .	35	15	3	15
Palma . . .	327	143	3	143
Petra . . .	29	12	7	13
Pollensa . . .	65	28	5	29
Porreras . . .	38	16	7	17
La Puebla . . .	48	21	»	21
Puigpuñent . . .	14	6	1	6
Sansellas . . .	24	10	5	11
Santañy . . .	44	19	3	19
Selva . . .	44	19	3	19
Sineu . . .	29	12	7	13
Sóller . . .	59	25	9	26
Son Servera . . .	28	12	3	12
Valldemosa . . .	6	2	6	3
Villafranca . . .	14	6	1	6
				1696 722 211 743

ISLA DE MENORCA.

Alayor . . .	41	18	»	18
Ciudadela . . .	52	22	8	23
Ferrerias . . .	7	3	1	3
Mahon . . .	141	61	8	62
Mercadal . . .	27	11	8	12
Villacarlos . . .	18	7	9	8
				286 122 34 125

ISLA DE IBIZA.

San Antonio . . .	39	17	1	17
Santa Eulalia . . .	42	18	4	18
San José . . .	17	7	4	7
San Juan Bt ^a . . .	27	11	8	12
Ibiza . . .	27	11	8	12
				152 64 25 66

RESÚMEN.

Isla de Mallorca . . .	1696	722	211	743
Id. de Menorca . . .	286	122	34	126
Idem de Ibiza . . .	152	64	25	66
				2134 908 270 935

Palma 29 de Enero de 1883.—El Vice-Presidente, Manuel Guasp.

Núm. 4295.

Nota espresiva de los sorteos de décimas que se han verificado en conformidad á lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente, de los pueblos que han entrado en ellos y de los números que han cabido á cada uno.

1.º sorteo.

Bañalbufar . . .	6	Bañalbufar . . .	2
Bañalbufar . . .	9	Bañalbufar . . .	3
Bañalbufar . . .	8	Bañalbufar . . .	1
Bañalbutar . . .	4	Bañalbufar . . .	5
Puigpuñent . . .	10	Bañalbufar . . .	7

2.º sorteo.

Fornalutx. . .	7	Fornalutx. . .	4
Capdepera . . .	1	Fornalutx. . .	8
Fornalutx. . .	9	Fornalutx. . .	2
Fornalutx. . .	6	Fornalutx. . .	10
Fornalutx. . .	3	Fornalutx. . .	5

3.º sorteo.

Lloseta . . .	4	Lloseta . . .	3
Lloseta . . .	10	Lloseta . . .	1
Lloseta . . .	6	Lloseta . . .	7
Lloseta . . .	9	Lloseta . . .	2
Lloseta . . .	5	Marratxí . . .	8

4.º sorteo.

Sóller . . .	7	Sóller . . .	1
Sóller . . .	2	Sóller . . .	4
Esporlas . . .	3	Sóller . . .	5
Sóller . . .	9	Sóller . . .	6
Sóller . . .	8	Sóller . . .	10

5.º sorteo.

Villa-Cárlos . . .	10	Villa-Cárlos . . .	2
Villa-Cárlos . . .	9	Villa-Cárlos . . .	8
Ferrerias . . .	6	Villa-Cárlos . . .	4
Villa-Cárlos . . .	7	Villa-Cárlos . . .	5
Villa-Cárlos . . .	3	Villa-Cárlos . . .	1

6.º sorteo.

Villafranca . . .	8	Algaida . . .	10
Binisalem . . .	2	Binisalem . . .	9
Binisalem . . .	5	Binisalem . . .	4
Binisalem . . .	3	Binisalem . . .	1
Binisalem . . .	6	Binisalem . . .	7

7.º sorteo.

Andraitx . . .	2	Ibiza . . .	3
Ibiza . . .	9	Ibiza . . .	6
Ibiza . . .	4	Ibiza . . .	5
Ibiza . . .	8	Ibiza . . .	7
Ibiza . . .	1	San Antonio . . .	10

8.º sorteo.

Artá . . .	9	Son Servera . . .	7
Son Servera . . .	6	Artá . . .	10
Artá . . .	1	Artá . . .	5
Artá . . .	8	Artá . . .	3
Artá . . .	4	Son Servera . . .	2

9.º sorteo.

Sta. Eugenia . . .	9	Sta. Eugenia . . .	2
Palma . . .	8	Sta. Eugenia . . .	5
Sta. Eugenia . . .	1	Sta. Eugenia . . .	3
Palma . . .	4	Sta. Eugenia . . .	10
Sta. Eugenia . . .	6	Palma . . .	7

10. sorteo.

Petra . . .	1	Santañy . . .	4
Santañy . . .	3	Petra . . .	10
Petra . . .	9	Petra . . .	8
Petra . . .	5	Petra . . .	2
Petra . . .	6	Petra . . .	7

11. sorteo.

Porreras . . .	5	Selva . . .	8
Porreras . . .	3	Porreras . . .	7
Porreras . . .	4	Porreras . . .	1
Porreras . . .	10	Selva . . .	2
Porreras . . .	6	Selva . . .	9

12. sorteo.

Sineu . . .	8	Muro . . .	6
Sineu . . .	7	Sineu . . .	3
Sineu . . .	4	Sineu . . .	1
Muro . . .	9	Muro . . .	5
Sineu . . .	10	Sineu . . .	2

13. sorteo.

Establiments . . .	4	Calviá . . .	8
Calviá . . .	5	Calviá . . .	7
Calviá . . .	3	Calviá . . .	1
Establiments . . .	9	Establiments . . .	6
Calviá . . .	10	Establiments . . .	2

14. sorteo.

Montuiri . . .	8	Felanitx . . .	9
Montuiri . . .	2	Folanitx . . .	1
Felanitx . . .	6	Montuiri . . .	4
Felanitx . . .	3	Felanitx . . .	10
Felanitx . . .	1	Montuiri . . .	7

15. sorteo.

San Juan . . .	8	San Juan . . .	9
San Juan . . .	5	San Juan . . .	2
Manacor . . .	10	Manacor . . .	7
Manacor . . .	4	Manacor . . .	6
Manacor . . .	3	Manacor . . .	1

16. sorteo.

Buñola . . .	7	Valldemosa . . .	6
Valldemosa . . .	5	Valldemosa . . .	4
Buñola . . .	8	Valldemosa . . .	2
Valldemosa . . .	1	Buñola . . .	10
Buñola . . .	3	Valldemosa . . .	9

17. sorteo.

Búger . . .	5	Alaró . . .	7
Alaró . . .	4	Alaró . . .	6
Búger . . .	1	Búger . . .	9
Búger . . .	3	Alaró . . .	10
Búger . . .	8	Alaró . . .	2

18. sorteo.

Alcudia . . .	7	Alcudia . . .	6
Pollensa . . .	8	Alcudia . . .	10
Pollensa . . .	2	Alcudia . . .	3
Pollensa . . .	5	Pollensa . . .	4
Pollensa . . .	1	Alcudia . . .	9

19. sorteo.

Maria . . .	2	Llummayor . . .	4
Llummayor . . .	1	Maria . . .	7
Maria . . .	8	Llummayor . . .	5
Mlummayor . . .	3	Maria . . .	10
Llummayor . . .	9	Maria . . .	6

20. sorteo.

Santa Maria . . .	13	Inca . . .	7
Inca . . .	14	Santa Maria . . .	16
Inca . . .	9	Santa Maria . . .	20
Costitx . . .	6	Costitx . . .	4
Inca . . .	19	Santa Maria . . .	5
Costitx . . .	18	Inca . . .	8
Santa Maria . . .	2	Santa Maria . . .	15
Costitx . . .	10	Santa Maria . . .	12
Inca . . .	3	Santa Maria . . .	11
Inca . . .	17	Inca . . .	1

21. sorteo.

Mahon . . .	5	Mahon . . .	3
Mahon . . .	18	Campanet . . .	16
Campanet . . .	6	Mahon . . .	14
Mahon . . .	20	Campanet . . .	9
Ciudadela . . .	4	Ciudadela . . .	8
Mahon . . .	19	Ciudadela . . .	1
Mahon . . .	13	Ciudadela . . .	11
Ciudadela . . .	15	Ciudadela . . .	7
Mahon . . .	2	Ciudadela . . .	10
Ciudadela . . .	17	Estallenchs . . .	12

22. sorteo.

Mercadal . . .	14	San Juan Bta. . .	15
San Juan Bta. . .	1	San Juan Bta. . .	12
San Juan Bta. . .	7	Mercadal . . .	4
Mercadal . . .	11	Mercadal . . .	5
San Juan Bta. . .	19	Mercadal . . .	3
Santa Eulalia . . .	17	Mercadal . . .	2
San Juan Bta. . .	20	Mercadal . . .	10
Mercadal . . .	13	Santa Eulalia . . .	18
Santa Eulalia . . .	9	San Juan Bta. . .	16
Santa Eulalia . . .	6	San Juan Bta. . .	8

23. sorteo.

Sansellas . . .	18	San José . . .	10
San José . . .	15	Campos . . .	11
Sansellas . . .	7	Campos . . .	6
San José . . .	20	Campos . . .	12
Sansellas . . .	2	Campos . . .	13
Deyá . . .	17	San José . . .	19
Campos . . .	16	Campos . . .	14
Sansellas . . .	4	Sansellas . . .	1
Campos . . .	5	Deyá . . .	9
Campos . . .	8	Deyá . . .	3

Palma 29 Enero de 1883.—El Vice-Presidente de la C. P., Manuel Guasp.

Núm. 4296.

DELEGACION DE HACIENDA

de la Provincia de las Baleares.

La Gaceta de Madrid del 26 de Mayo último, publica la Real orden siguiente:}

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr. He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la instancia en que D. Julian Agut y Hernandez, Abogado del Estado en la Direccion general de Contribuciones, al presentar un Manual que ha publicado á cerca de la renta del sello y timbre del Estado, solicita sea aquel examinado y se dicte el acuerdo que se estime oportuno. En su vista.

Considerando que dicho Manual es de reconocida utilidad por reunir cuantas disposiciones se han dictado sobre la materia desde 1.º de Enero de 1882, y contener notas de los códigos que con el timbre tienen relacion poniendo, con los comentarios que hace, al alcance de todos la inteligencia de la ley;

Y considerando que su autor, con la ejecucion de este trabajo, ha demostrado un conocimiento y práctica nada comun respecto de la renta, asi como tambien condiciones de celo y laboriosidad dignas de tenerse en cuenta;

S. M., conformándose con lo propuesto por V. E. y con el dictámen emitido por la Subsecretaria de este Ministerio se ha servido declarar que ha visto con agrado la obra publicada por Don Julian Agut, cuya relacion debe servirle de mérito especial para los adelantos de su carrera y prevenir que para que pueda ir publicando sus apéndices como continuacion de dicha obra, se le faciliten las disposiciones que se dicten en lo sucesivo con carácter general y puedan ilustrar el mejor cumplimiento de la ley y que

se publique esta disposicion en la Gaceta para satisfaccion del interesado y conocimiento general.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1882.—Camacho.—Sr. Director de Rentas Estancadas.

Lo que se hace saber por medio del Boletin Oficial de esta provincia, recomendandola como utilissima á los funcionarios de la Administracion y al público en general. Palma 27 de Enero de 1883.—El Delegado de Hacienda.—Bonifacio Soriano.

Núm. 4297.

COMISION PRINCIPAL

de ventas de Bienes Nacionales de Baleares.

Por disposicion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 Julio de 1856 y 11 de Julio de 1878 é instrucciones para su cumplimiento, se subastarán en las Casas Consistoriales de esta ciudad á las doce del día que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 1.º de Marzo próximo ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano que corresponda.

PARTIDO DE PALMA.

Rústica.—Menor cuantía.

BIENES DE PROPIOS.

Remate en Palma.

Primera subasta. Número 65 del Inventario. Primer lote del Monte de Sta Catalina, situado á la entrada del puerto de Sóller; cuyo pormenor es el siguiente.

Primer lote.

Lo constituye una porción de terreno seco con algunos olivos y algarrobos situado en la parte elevada del Monte: linda por Norte con el Mar, por Sur con tierras de varios establecedores; por Este con el predio «El Port» de herederos de D. Bartolome Castelló y al Oeste con la Fortaleza ya enagenada y camino que conduce al Oratorio de Santa Catalina mide una superficie de ciento sesenta y una áreas, sesenta centiáreas.

Fué tasado dicho lote en 850 pesetas de capital y en 12 pesetas en renta que capitalizada por la Administracion resulta ser el capital liquido de 270 pesetas; sale á subasta por la tasacion en venta de los Peritos ó sean 850 pesetas.

El repetido lote se halla sujeto y seguirá subsistente á la servidumbre de paso y con caballeria por el citado camino que conduce al nombrado Oratorio.

Segundo lote.

Consiste el segundo lote en otra porcion de terreno de estension de una sesenta y siete áreas poco mas ó

menos, formado casi en su totalidad de roca compacta con algunos pinos. Linda por Norte con el Mar; por Sur con camino que conduce al Faro del Puerto y porcion de terreno reservado al servicio de este; por Este con el Oratorio de Santa Catalina, con el Mar y con el terreno destinado á cantera para las obras del Puerto y por Oeste con el Mar y terreno perteneciente al Faro: En este lote y aproximadamente á la carretera del Faro existe un pequeño edificio perteneciente al mismo el cual queda excluido de la venta; debiendo macisarse la puerta señalada en el plano con la letra A. perteneciente al Oratorio de Santa Catalina.

Ha sido tasado este lote en 6 pesetas de renta y en 600 pesetas de capital; practicada la liquidacion por esta Administracion resulta un valor líquido de 135 pesetas, saliendo á subasta por el valor dado por los peritos ó sea el de 600 pesetas.

Fue tasada por D. Juan Mayol y Ripoll Maestro de obras y D. Ramon Miró y Arbona, Agrimensor.

PARTIDO DE IBIZA.

Rústica.—Menor cuantía.

Remate en Palma é Ibiza.

BIENES DEL ESTADO.

Primera subasta: Número 132 del Inventario. Una finca rústica denominada «La Comuna del Rey» situada en la Isla de Formentera del partido de Ibiza compuesta en su totalidad de roca caliza con poco terreno en su costa; mide una estension de doscientas ochenta hectáreas sesenta y una áreas. Linda por Norte con tierras de D. Vicente Cardona; Este con las de D. Guillermo Wallis y por el Sur y Oeste con el Mar.

La descrita finca ha sido tasada en la cantidad de 6855 pesetas como precio en venta, no considerándole de momento valor alguno en renta; resultando de la liquidacion practicada por esta Administracion un valor líquido de 6169 pesetas 50 céntimos y sale á subasta por el valor en venta líquido ó sea 6169 pesetas 50 céntimos.

La tasaron D. José Pié y Bover y D. Juan Vich y Noguera.

PARTIDO DE IBIZA.

Urbana.—Menor cuantía.

Remate en Palma é Ibiza.

BIENES AFECTOS AL ESTANCO.

Segunda subasta: Número 41 del Inventario una casa nombrada «Administracion de Salinas» situada en la calle Mayor de la ciudad de Ibiza, sin número en la puerta de entrada compuesta de bajos, primer piso y desvan, con sus dependencias accesorias.

Mide una estension de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados en sus límites interiores. Linda por la derecha entrando con callejon de la Esperanza; izquierda, propiedad de Vicente Mari Rafila; y por la espalda con calle de la Soledad.

Fue tasada dicha casa para su ven-

ta en 3000 pesetas y en renta 120 pesetas y como el líquido producto de la capitalizacion Administrativa es de 2160 pesetas, sirvió de tipo para la primera subasta el valor en venta señalado por los Peritos; é importando el 85 p 2550 pesetas, por esta cantidad sale ahora á segunda subasta.

La tasaron D. Juan Riera y Torres Maestro de Obras y Juan Vich y Noguera, Agrimensor.

Palma 27 Enero de 1883.—El Comisionado principal de Ventas, Pedro Mora.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes, ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

3.º Los bienes y censos que se vendan por virtud de las leyes de desamortizacion, sea la que quiera su procedencia y la cuantía de su precio se enagenarán en adelante á pagar en metálico en diez plazos iguales de á 10 por ciento cada uno.

El primer plazo se pagará al contado á los quince dias de haberse notificado la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno.

4.º Se exceptuan unicamente de lo dispuesto en el artículo anterior, las fincas que salgan á primera subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas, las cuales pagarán en metálico al contado dentro de los quince dias siguientes al de haberse notificado la orden de la adjudicacion.

5.º A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el cinco por ciento anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que disponen las Instrucciones de 31 de Mayo y 31 de Junio de 1855.

6.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos en la Seccion de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las manifestadas; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

7.º Si se entablara reclamacion sobre exceso, ó falta de cabida, y del expediente resultara que dicha falta, ó exceso, igual á la 5.ª parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte. (Real orden de 11 de Noviembre de 1863).

8.º Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortizacion, solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasacion sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquier otra causa justa en el termino improrogable de 15 dias desde la posesion. La toma de posesion podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejase de tomarla en

el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo. (Artículo septimo del Real decreto de 10 de Julio de 1856).

9.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores, pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

10. Con arreglo á lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Enero de 1877 las reclamaciones que hubiesen de entablar los interesados contra las ventas efectuadas por el Estado, serán siempre en la via gubernativa y hasta que esta no se haya apurado y sido denegada, acreditándose así en autos por medio de la certificacion correspondiente, no se admitirá demanda alguna en los tribunales, ni se dará por estos curso á las citaciones de eviccion que se hicieran al Estado; quedando sin efecto la licitacion que para tales reclamaciones establece el art. 9.º del Real decreto de 10 de Julio de 1865.

No se reputará apurada la via gubernativa, sino cuando una Real orden haya puesto término al procedimiento, á menos que la Administracion demore por más de seis meses la resolucion final en cuyo caso quedará libre la accion de los Tribunales.

11. Los derechos de expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. Los compradores de fincas de bienes nacionales que obtengan arbolado tendrá para afianzar lo que corresponda, y no podrá hacer corta, tala, ni limpiar alguna mientras no tengan pagados todos los plazos, sin pedir y obtener previamente el permiso de la Administracion, segun lo preceptuado en el artículo tercero de la ley de 9 de Enero de 1877, advirtiéndose que se exceptuan de la fianza los olivos y demás árboles frutales: pero comprometiéndose los compradores á no descuajarlos y cortarlos de una manera inconveniente mientras no hayan pagado todos los plazos.

13. El arrendatario de las fincas urbanas caduca á los 40 dias despues de la toma de posesion por el comprador segun la ley de 30 Abril de 1856 y el de los predios rústicos concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por los compradores segun la misma ley.

14. Los compradores de fincas urbanas no podrán demerterlas ni derribarlas sino despues de afianzado ó pagado el precio total del remate.

15. Con arreglo al párrafo octavo del artículo 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, las adquisiciones hechas directamente de bienes enagenados por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 12 de Mayo de 1865, satisfarán por impuesto de traslacion de dominio á 10 céntimos por ciento del valor en que fueren rematadas.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles los del extinguido Patrimonio de la Corona, los de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denomina-

rados de Guerra y Marina para que gestionen por sí ó por medio de apoderado el cobro de sus haberes. . . 2484

Anuncia los días que tendrá efecto la comprobación de pesas, medidas é instrumentos de pesar en los pueblos cabeza de partido. . . 2484

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo durante el mes de Diciembre. . . 2484

Circular á los Alcaldes para que remitan mensualmente nota de precios de artículos de consumo. . . 2485

Circular á los Alcaldes de los pueblos que se citan para que remitan resúmenes por capítulos y artículos de los gastos é ingresos. . . 2487

Publica los nombres de los jugadores que fueron sorprendidos en Llummayor. . . 2487

Anuncia haberse presentado una solicitud pidiendo el registro de diez y seis pertenencias de mineral de hierro sitas en Santas Eulalia (Ibiza) . . . 2488

Idem id. id. id. id. id. de nueve pertenencias de mineral de hierro sitas en Sta Eulalia (Ibiza) . . . 2488

Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 48 de este año. . . 2489

Publica los nombres de los jugadores que fueron sorprendidos en Inca. . . 2489

Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 49 de este año. . . 2490

Circular del Ministerio de la Gobernación reclamando de los Ayuntamientos un Resumen de los presupuestos aprobados. . . 2490

Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 50 de este año. . . 2491

Anuncia queda de manifiesto el proyecto de la carretera de enlace de Manacor á Son Prehens . . . 2491

Publica la relación nominal de los interesados en la expropiación de los terrenos de la carretera de Palma al Puerto de Soller. . . 2491

Idem id. id. id. id. id. id. de la carretera de Palma á Capdepera. . . 2491

Anuncia el concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de médicos de baños que se detallan. . . 2492

DIPUTACION PROVINCIAL.

Publica el extracto de los acuerdos tomados por la Exma Diputación los días primero y dos de Enero. . . 2482

Distribución de fondos del mes de Diciembre. . . 2482

Distribución de fondos del mes de Enero. . . 2484

Circular á los Alcaldes para que remitan las certificaciones de existencia en el servicio activo de los mozos comprendidos en el reemplazo del corriente año. . . 2486

Nota de las limosnas depositadas en el cepillo del Sto

Cristo de la Sangre durante el mes de Diciembre. . . 2488

Relación de los gastos causados por las obras ejecutadas durante el mes de Diciembre en el edificio de la Diputación. . . 2488

Nota de los precios á que se han de abonar y liquidar los suministros que se hayan hecho á las tropas y G. C. durante el mes de Diciembre. . . 2488

Anuncia la subasta para la adquisición y entrega á pie de obra de 345 carretadas de sillería arenisca. . . 2490

Circular señalando el día para proceder al sorteo de las décimas que han correspondido á los diferentes pueblos de esta provincia Suplemento. . . 2491

Publica el repartimiento de los 935 hombres con que ha de contribuir esta provincia para el reemplazo de este año. . . 2492

DELEGACION DE HACIENDA de las Baleares.

Publica el Reglamento del cuerpo de inspectores de la contribución industrial. . . 2483

Real orden recomendando el Manual de la renta del sello y timbre de Estado publicado por D. Julian Agut. . . 2492

INTERVENCION DE HACIENDA DE LAS BALEARES.

Anuncia queda suspendida la revista semestral de clases pasivas que debía celebrarse en Enero. . . 2480

Idem se admitirán los resguardos provisionales del 4 por 100 exterior para su cange. . . 2484

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de las Baleares.

Real orden circular resolviendo una consulta elevada por el Notario de Villamañan sobre la inteligencia de varias disposiciones de la ley provisional del Timbre. . . 2487

ADMINISTRACION de Propiedades é Impuestos. DE LAS BALEARES.

Relación de las fincas del Estado adjudicadas durante el mes de Diciembre. . . 2481

Real Orden resolviendo una consulta elevada por los maestros de primera enseñanza de los Establecimientos penales de Valencia sobre pago del impuesto sobre sueldos y asignaciones. . . 2482

Relación de las fincas embargadas y administradas por la hacienda. . . 2482

Relación de los compradores de fincas y censos de bienes nacionales que les vencen pagares durante el mes de Febrero. . . 2490

Circular á los Alcaldes de los pueblos que se citan para que remitan las certificaciones del 20 por 100 de propios. . . 2490

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Anuncia la subasta de varias fincas procedentes del Estado. . . 2492

BANCO DE ESPAÑA

Anuncia haber sido nombrado interinamente recaudador de la sexta agrupación de Palma D. Miguel Mir. . . 2484

Anuncia quedar abierta la cobranza de contribuciones é impuestos equivalentes al de Sal del tercer trimestre. . . 2490

AYUNTAMIENTOS. Y ALCALDIAS.

El de Palma anuncia quedar de manifiesto la lista electoral para el nombramiento de Senadores. . . 2481

El de Inca id. id. id. el reparto de consumos correspondiente al año 1882-83. . . 2481

El de Campos anuncia la vacante de la plaza de médico titular de dicha villa. . . 2481

El de Valldemosa anuncia quedar de manifiesto el repartimiento vecinal formado sobre haberes personales. . . 2484

El de Palma anuncia quedar de manifiesto el proyecto de reconstrucción del empedrado de las calles de Brossa y Julia. . . 2485

El de Estallechs anuncia la vacante de la plaza de médico titular de dicha villa. . . 2485

El de Deyá id. quedar de manifiesto el repartimiento sobre haberes personales. . . 2486

El de Llummayor id. id. id. el repartimiento del impuesto de consumos. . . 2488

El de Alaró id. id. id. el proyecto de alineación de la calle de Ferrer del sufraganeo lugar de Consey . . . 2488

El de Marratxi anuncia la vacante de la plaza de Secretario. . . 2488

El de Villafranca anuncia que dar de manifiesto al reparto sobre haberes personales. . . 2490

El de Palma publica un acuerdo tomado referente á la recomposición de cañerías. . . 2491

El mismo anuncia haberse solicitado la autorización para construir una barriada en terrenos de D. Pedro Aguiló Cetra. . . 2492

AUDIENCIA de Palma de Mallorca

Anuncia ha de proveerse por oposición la Notaría de Alaró. . . 2485

JUZGADOS.

El de la Lonja publica una cédula de notificación llamando á D. Gabriel Manera y Fehu. . . 2480

El mismo vende fincas á instancia de Guillermo Albertí Ripoll. . . 2480

El de la Catedral llama á los herederos de Maria Ana Pujol. . . 2480

El mismo publica un exhorto del Juzgado de Almería. . . 2480

El de la Lonja vende fincas de

la herencia de Rafael Ramis. . . 2482

El de la Catedral hace cierta notificación á D. Mariano Sancho. . . 2484

El mismo vende fincas de los menores D. Miguely D. Juan Bauzá. . . 2484

El de la Lonja vende muebles semovientes de D. Juan Palou del Reguer. . . 2484

El mismo llama á la niña Margarita Nicolau para prestar declaración en causa sobre contrabando. . . 2484

El mismo vende fincas de Bernardo Colom. . . 2485

El de la Catedral llama á los que se crean con derecho á ciertas fincas situadas en el pueblo de Llummayor. . . 2486

El de la Lonja llama al procesado D. José Tortella para hacerle cierta notificación. . . 2486

El de Inca vende fincas de Don Jaime Armengol y Mateu . . . 2487

El de la Catedral notifica cierto auto á Bartolomé March y Mudoy. . . 2489

El de la Lonja vende el derecho de cierta cantidad de agua de Francisco Castañer. . . 2489

El mismo vende fincas de Juan Serra y Barrera. . . 2489

El mismo publica un exhorto del Juzgado de Almería . . . 2489

El mismo vende efectos de D. Miguel Bonnin. . . 2489

El mismo vende varios efectos propios de Juan Murci. . . 2489

El de la Catedral vende fincas de Micaela Amengual. . . 3489

El mismo llama á los herederos de D.ª Luisa Portolá. . . 2489

El de Mahon llama á Juan Ripoll Mari y otros procesados para que nombren procurador y abogado que les defiendan en la causa se les sigue. . . 2489

El de la Catedral vende una porción de tierra de D. Jaime Banús. . . 2490

El mismo vende diez botones de oro ocupados en causa criminal. . . 2490

El de Inca vende una finca de D. Guillermo Reus Canaves. . . 2491

El mismo notifica cierta providencia á Pedro José Gelabert Borrás. . . 2491

El de Ibiza vende un piano de D. Juan Ramon de Loiza. . . 2491

JUZGADOS MUNICIPALES.

El de la Catedral publica el movimiento de población ocurrido durante la segunda decena Diciembre. . . 2480

El mismo publica sentencia recaída en el expediente juicio verbal contra D. Antonio Alos y Crós. . . 2481

El mismo publica movimiento de población ocurrido durante la tercera decena Diciembre. . . 2484

El de la Lonja id. id. id. durante la tercera decena Diciembre. . . 2486

El mismo id. id. id. durante la primera decena Enero . . . 2488

El de la Catedral id. id. id. durante la primera decena Enero. . . 2490

El mismo id. id. id. durante la segunda decena Enero. . . 249

COMANDANCIA DE MARINA

de Palma de Mallorca

Publica el anuncio del Consul de España en Singapore manifestando haberse reducido el derecho de luces y faros. 2484

ADMINISTRACION

principal de Aduanas

Anuncia se admitirán hasta el 15 Enero las relaciones de los generos coloniales que se han consumido en esta Capital. 2481
Idem id. id. id. id. id. id. 2482

FISCALIAS DE GUERRA

y Marina.

La de Marina de Palma llama al patron y tripulantes del laud que arrojó al mar un cargamento de tabaco de contrabando en aguas de Cabo Pera. 2482

La misma llama á los que se consideren dueños de nueve bultos de tabaco de contrabando encontrado en la Isla de Salas. 2482

La del Batallon reserva de Palma de Mallorca llama al soldado Manuel Alzina Do-
viá. 2483

La de la Fragata Carmen llama al marinero Bruno Miñana para que se presente á declarar. 2484

La de Marina de Palma llama á los que se consideren dueños de veinte y nueve bultos de tabaco de contrabando aprezados por la escampavía Turia. 2488

La del Batallon reserva de Palma de Mallorca llama al soldado Manuel Alzina Do-
viá. 2488

La del Batallon de Depósito de Palma de Mallorca llama al Recluta Vicente Boned Tur. 2489

La de Carabineros llama al

paisano Miguel Asencio para que se presente en la Comandancia. 2489

La del Batallon reserva de Palma de Mallorca llama al soldado Manuel Alzina Do-
viá. 2491

La de Carabineros llama al paisano Miguel Asencio para que se presente en la Comandancia. 2492

COMISARIAS DE GUERRA.

Nota de las compras verificadas por la factoria de Subsistencias de Palma durante la segunda decena Diciembre. 2481

Idem id. id. id. por la de id. id. durante la tercera decena id. 2481

Idem id. id. id. por la de Utensilios de Ibiza durante la primera decena Diciembre. 2481

Idem id. id. por la de id. de idem durante la 2.ª decena id. 2481

Idem id. id. id. por la de Subsistencias de Palma durante la primera decena Enero. 2485

Idem id. id. id. por la de id de Mahon durante la primera decena id. 2485

Idem id. id. id. por la de Utensilios de Ibiza durante id. id. 2485

Idem id. id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante la tercera decena Diciembre. 2485

INTENDENCIA MILITAR

Anuncia la subasta para contratar el servicio de pasajes maritimos de individuos del ejercito desde Baleares á Barcelona, Valencia y Alicante y vice-versa. 2486

Publica el pliego de condiciones para la subasta del servicio de pasajes maritimos de individuos del ejercito desde Barcelona, Valencia y Alicante á las Baleares. 2487

JUNTA ECONÓMICA

del Hospital Militar

Anuncia nueva licitacion para

contratar el suministro de la carne necesaria para el consumo de dicho establecimiento. 2489

ARTILLERIA

Anuncia la vacante de Maestro de taller de segunda clase ajustador en la escuela central de Tiro de Artilleria de Madrid. 2486

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Anuncia han de ser provistas por oposicion las escuelas que se detallan en la provincia de Lérida. 2484

Idem id. id. id. por concurso las escuelas que se enumeran, en la provincia de Gerona. 2485

Idem id. id. id. por concurso de traslado las escuelas que se dicen, en la provincia de Gerona. 2485

Idem id. id. id. por concurso de traslado las escuelas que se detallan, en la provincia de Lérida. 2486

Idem id. id. id. por ascenso las id. id. id. id. 2486

Idem id. id. id. por concurso extraordinario entre opositores postergados las escuelas que se dicen, en la provincia de Gerona. 2486

Idem id. id. id. por traslado las escuelas que se detallan en la provincia de Barcelona. 2491

ACADEMIA PROVINCIAL

de Bellas Artes

Anuncia concurso público para la realización de varias obras escultóricas del monumento que se erige en Barcelona á la memoria de Cristobal Colom. 2486

COLEGIO NOTARIAL

de las Baleares

Anuncia ha de proveerse por concurso la notaria de Andraix. 2488

Idem id. por traslacion la notaria de Manacor. 2488

BANCO DE PRESTAMOS

y Caja de Ahorros

Anuncio convocando á Junta general para el 31 Enero. 2487

SOCIEDAD AGRICOLA,

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

de Manacor.

Anuncio convocando á Junta general para el 30 de Enero. 2485

LA HARINERA MALLORQUINA

Anuncio convocando á Junta general para el 15 Febrero. 2490

FABRICA DE SAL DE IBIZA

Balace verificado en 30 Junio de 1882. 2486

LA BALEAR.

Anuncio convocando á Junta general para el 1.º Febrero. 2484

COMPAÑIA

CURTIDORA É INDUSTRIAL.

Anuncia quedar abierto el pago del 5.º dividendo pasivo. 2484

CENTRO FARMACÉUTICO

Balace que comprende el cuarto ejercicio desde 1.º Enero á 31 Diciembre 1881. 2480

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.